

SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO

ORD. S.G. Nº 156-92-3

ANT. Oficio GAB. PRES (0) Nº91/5857,
de 1991.

MAT. Informa sobre presentación de don
ALBERTO URQUIETA TAPIA.

| | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------|--------------------------|--------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE | | | | | |
| PRESIDENCIA | | | | | |
| REGISTRO Y ARCHIVO | | | | | |
| NR. | 92/3887 | | | | |
| A: | 25 FEB 92 | | | | |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> | F.W.M. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input type="checkbox"/> | MLP | <input type="checkbox"/> | P.V. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | EDEC | <input type="checkbox"/> | J.R.A. | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> | | | | |

SANTIAGO,

24 FEB 1992

DE : SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NORMALIZACION PREVISIONAL

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

De conformidad a lo requerido en su -
Oficio individualizado en Antecedente, y por instrucciones del señor Direc-
tor, remito a Ud. copia de la respuesta dada por este Instituto, a la pre-
sentación que elevara ante S.E. el Presidente de la República, el recurren-
te indicado en la suma.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL (S)
I.N.P.

Incl. Copia de carta respuesta con sus antecedentes

qva. 21.02.92

1/16

| | | |
|----------------------------|-----------|---|
| PALACIO DE LA MONEDA | | |
| M | 25 FEB 92 | M |
| RECEPCION DE DOCUMENTOS | | |

INSTITUTO DE NORMALIZACION
PREVISIONAL

SECRETARIA GENERAL

CARTA S.G. N° 156-92-2

SANTIAGO, 24 FEB 1992

SEÑOR
ALBERTO URQUIETA TAPIA
SERRANO N° 365
TALTAL

De mi consideración:

El señor Jefe de Gabinete Presidencial ha remitido a este Instituto, para su atención directa, la presentación que Ud. elevara ante S.E. el Presidente de la República, en la que solicita revisión de su situación previsional.

Sobre el particular, remito a Ud. Oficio Ord. G.D.B. N° 39.732, de 1992, mediante el cual nuestra Oficina Pensiones ex Servicio de Seguro Social emite un informe al respecto.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL (S)
I.N.P.

Incl. Ord. G.D.B. N° 39.732, de 1992
Detalle Cuenta Individual

qva. 21.02.92

ORD. G.D.B. Nº. 39.732

ANT.: 98-92

MAT.: Presentación de don ALBERTO
URQUIETA TAPIA.-

SANTIAGO, 14.02.92.

DE : OFICINA PENSIONES EX- S.S.S. PRESTACIONES

A : SECRETARIA GENERAL

En atención a la presentación efectuada por el imponente indicado en materia, sobre el particular, podemos informar a esa Secretaría General, lo siguiente :

Mediante Resolución Nº. 082.968 de 12-11--79 , se concede Pensión de Invalidez , Ley 10.383 y 10.986 con Concurrencia de Empleados Públicos y P.P. por un monto inicial de \$ 1.541,16 que correspondió con cargo al ex-S.S.S. con \$ 639,14 por 129,9 semanas y la Caja de EE.PP.y P. con \$ 902,02 por 771,3 semanas.-

Para el desarrollo del cálculo del salario base , se consideró el período previsional de 1973 a 1977 (siniestro-1978) .Debidamente amplificadas las remuneraciones de los años 1973 y 1974 de la ex-Caja de Empleados Públicos y año 1977 del ex-S.S.S. , conforme lo dispuesto en el inciso 2º. del art. 4º. Ley 10.383 y D. L. .. 2.453 , el salario base ascendió a \$ 1.817,14 y por registrar 901,2 semanas, entre ambas Cajas , le correspondió el 58% del salario base, o sea , una pensión original de ... \$ 1.053,94 , que por ser inferior a la mínima de la época se elevó a \$ 1.541,16 , según lo establece el art. 26 Ley 15.386.-

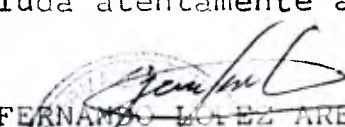
Debemos hacer presente, que el Sr. Urquieta Tapia , se inscribió en el ex-S.S.S. en Mayo de 1954 y en su cuenta individual Nº. 91.730.215 , registraba imposiciones por el período Mayo de 1954 a Febrero de 1957, después de este período cotizó en la ex-Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas desde el 19-04-60 al 31-01-75 y se reincorporó al ex-S.S.S. cotizando como Independiente en Diciembre de 1977 y Enero de 1978 , motivo por el cual , se le otorgó la Pensión de Invalidez en el ex-S.S. por ser la última Caja de afiliación con concurrencia de la ex-Caja de Empleados Públicos y Periodistas.-

Por otra parte, cabe señalar, que el período del cálculo se consideraon las rentas de los años 1973 a 1974 de la ex-Canaempu y el salario de 1 mes del ex-S.S.S., en el año 1975 y 1976 no registraba salarios, razón por la cual se le otorgó el monto mínimo.-

En consecuencia, el monto que actualizado a la fecha asciende a \$ 27.771 en términos brutos este sujeto a los reajustes periódicos que otorga el Supremo Gobierno.-

Se adjunta certificado de imposiciones en detalle del ex-S.S.S. y fotocopia certificado ex-Canaempu.-

Saluda atentamente a Ud.


FERNANDO LOPEZ ARENAS
OFICINA PENSIONES EX- S.S.S.
I.N.P.

Incl. 1 fotocopia Hoja de Ruta
1 " P.I. N.º. 64
1 ORD.2375 M. del Interior
2 fotocopias presentación
1 cert. imposiciones en detalle ex-S.S.S.
1 fotocopia cert. de afiliación Ex-Canaempu

FLA/UHV/eim.